



*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 036-D-FLCH-17**

Lima, 13 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00131-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la Srta. **BLANCA TATIANA LAURENTE ROSAS**, alumna de la Escuela Profesional de Arte, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II, que llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 009/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **BLANCA TATIANA LAURENTE ROSAS**, con código de matrícula N.º 10030099, de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II, que llevó, desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna **BLANCA TATIANA LAURENTE ROSAS**, en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docente	Cargo
L04496	LENGUA ESPAÑOLA II	RÓMULO FRANCISCO QUINTANILLA ANGLAS	Presidente
		NICOLÁS PIMENTEL TORRES	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América